



Código de Conducta de Ligmincha Internacional

Misión

Ligmincha International (“Ligmincha”) y sus organizaciones afiliadas están dedicadas a preservar y compartir la tradición espiritual Yungdrung Bön del Tíbet: un camino completo hacia la iluminación. En todas las actividades, ya sea frente a frente o en línea, nos esforzamos por crear una comunidad sagrada, apoyándonos y ayudándonos unos a otros con sabiduría y compasión, en un entorno seguro, para que los alumnos trabajen, estudien y practiquen.

Como apoyo a la manifestación de la comunidad sagrada, Ligmincha ha adoptado un Código de Conducta (“Código”) basado en los diez preceptos morales del Bön. Este Código describe los comportamientos del cuerpo, el habla y la mente para apoyar el bienestar de todos. Nuestro Director Espiritual, lamas y geshees residentes y visitantes, oficiales y directores, maestros autorizados, instructores y *umdzes* [de aquí en adelante “El personal”] están comprometidos a cumplir con este Código como parte de su propio camino espiritual. Alentamos a todos los practicantes dentro de Ligmincha a adoptar este Código como parte de su práctica.

Si se percibe que alguien del Personal ha violado una o más de las políticas de este Código, existe un proceso para recibir de manera confidencial las denuncias y quejas, evaluarlas, conducir o indicar a otros que realicen una investigación, tomar una determinación y responder a cualquier hallazgo. Este Código y el Consejo de Conducta no sustituyen a las leyes locales y nacionales, sistemas legales o agencias de aplicación de la ley local y nacional. La promulgación de estos lineamientos está destinada a ayudarnos a todos en nuestras actividades e interacciones cotidianas y no crea ninguna responsabilidad por parte de Ligmincha International.

Las preguntas, inquietudes y problemas pueden comunicarse confidencialmente al Consejo de Conducta, escribiendo a: conduct@ligmincha.org



Los Diez Preceptos

Nuestro Código de Conducta se basa en los diez preceptos básicos del Yungdrung Bön: tres del cuerpo, cuatro del habla, y tres de la mente. Los preceptos son prácticas fundamentales del Yungdrung Bön. Como tales, es importante que todos nosotros, y en especial todo el Personal, estemos familiarizados con ellos.

Los Tres Preceptos del Cuerpo

1. No se debe matar; más bien, uno debe proteger las vidas de los seres.
2. No se debe robar ni tomar lo que no se dá gratuitamente; más bien, uno debería practicar la generosidad.
3. Uno no debe cometer una conducta sexual inapropiada, o causar que otros rompan sus votos; más bien, uno debe mantener los votos propios y respetar los votos de los demás.

Los Cuatro Preceptos del Habla

4. No se debe mentir; más bien, uno debe decir la verdad.
5. No se debe hablar con divisiones ni sembrar discordia; más bien, uno debe hablar en una forma que reconcilie o una a las personas.
6. No se debe hablar con dureza; más bien, uno debe hablar gentil y amablemente.
7. Uno no debe participar en chismes o charlas ociosas; más bien, uno debe usar el habla funcional, decir plegarias o recitar mantras.

Los Tres Preceptos de la Mente

8. Uno no debe codiciar las posesiones o logros de otros; más bien, uno debe practicar la generosidad y alegrarse de los logros de los demás.
9. Uno no debe desear hacer daño a los demás ni guardar resentimiento; más bien, uno debería cultivar la compasión y el deseo de ayudar a los demás.
10. Uno no debe tener puntos de vista erróneos (como pensar que las propias acciones no tendrán resultado); más bien, uno debe practicar el dharma, estableciéndose en una perspectiva verdadera y auténtica.



Código de Conducta de Ligmincha

Este Código de Conducta contiene principios rectores respecto a cómo el Personal y los practicantes de Ligmincha deben aspirar a comportarse en cuerpo, habla y mente. La conducta apropiada es indispensable para que las enseñanzas del Yungdrung Bön prosperen en Occidente. Este Código fue creado en estrecha colaboración con Tenzin Wangyal Rinpoche por el Consejo de Conducta de Ligmincha Internacional y aprobado por el Consejo Directivo. Se aplica a todos los centros y sanghas de Ligmincha en todo el mundo. Además de este Código de Conducta, los centros y sanghas pueden agregar un apéndice con disposiciones adicionales y/o específicas de la sangha, siempre que no se anule nada en este Código.

1. **Veracidad.** En todas nuestras interacciones, nos esforzamos por seguir los preceptos del habla hábil y el evitar el habla de dolor. Nos abstenemos del habla engañosa o falsa, el lenguaje abusivo, el habla dañina o hiriente, el habla egoísta, la calumnia, el chisme y el culpar a otros. De esta manera desarrollamos y engendramos confianza dentro y entre nuestra comunidad sin excusar o tolerar comportamientos negativos.
2. **Inclusividad.** Nuestra sangha no es sectaria. Ligmincha abraza la diversidad en todas las formas, incluídas entre otras, pero no limitadas a: edad, raza, religión, discapacidad, orientación sexual, género, cultura y política.
3. **El bien mayor de la comunidad colectiva:** Los centros, propiedades, fondos, marcas registradas, publicaciones y posesiones de Ligmincha son para el uso y el mayor bien de la comunidad colectiva y no deben utilizarse para beneficio personal o sin el permiso correspondiente. Nos abstenemos de hacer mal uso del capital financiero, físico, intelectual y humano de Ligmincha.
4. **Confidencialidad.** Podemos poseer información de carácter privado, personal o confidencial sobre Ligmincha o miembros de las comunidades de Ligmincha. Solo divulgamos información privada o confidencial si la seguridad y/o bienestar de Ligmincha o cualquier individuo o grupo está en riesgo por la no divulgación.
5. **Auto-Reflexión y Transparencia.** Permanecemos alerta ante posibles conflictos de intereses. Si surge inevitablemente un conflicto de intereses, cada uno de nosotros es responsable de abordarlo de una manera adecuada, sabia y compasiva, lo que incluye llevarlo a la atención del Consejo de Conducta para su consideración.
6. **Límites Apropriados:** Es responsabilidad de cada individuo, y especialmente de todo el Personal, asegurarse de que se mantengan los límites físicos y emocionales apropiados con otros practicantes. No nos involucramos en relaciones románticas o sexuales con otros cuando existe una relación de maestro/alumno, empleador/ empleado u otra forma de relación asimétrica, incluso si se invita o alienta dicho comportamiento.
7. **Cuerpo Limpio:** Mantenemos una apariencia limpia y vestimos apropiadamente.
8. **Habla Limpia:** Evitamos las blasfemias y el lenguaje soez.



9. **Mente Limpia:** Evitamos el abuso de drogas y alcohol.
10. **Rapidez:** Estamos a tiempo para las obligaciones y citas. El tiempo de cada persona es de igual valor.

Compromisos Adicionales de los Maestros: Lamas, Alumnos Senior, Umdzes e Instructores.

Debido a que existe un desequilibrio de poder inherente entre los Maestros y los alumnos, corresponde a los maestros abstenerse de utilizar a los alumnos para beneficio personal o autogratiicación. Con el aumento de la posición viene una mayor responsabilidad. Por lo tanto, además de los compromisos anteriores, los maestros deben esforzarse por mantener compromisos adicionales:

1. **Autenticidad del Lineaje:** Solo enseñamos de acuerdo con nuestro nivel de certificación o autorización, y solo temas y en formas aprobadas por nuestro Director Espiritual. Representamos con precisión nuestra educación, capacitación y experiencia. No mezclamos ni combinamos las enseñanzas de Bön con otras tradiciones cuando enseñamos o practicamos públicamente sin el consentimiento expreso de nuestro Director Espiritual.
2. **Auto-Desarrollo:** Las enseñanzas de Yungdrung Bön son vastas y profundas. Nos comprometemos continuamente con los Sostenedores del Linaje, los textos y la autoinvestigación. Nos mantenemos actualizados con el enfoque de enseñanza del Director Espiritual y los cambios de método, estilo y énfasis asistiendo regularmente a las enseñanzas y al estudio de sus publicaciones, transcripciones y grabaciones.
3. **Deber de Diligencia:** El deber de diligencia requiere que evitemos cualquier comportamiento u omisión que pueda preverse razonablemente que cause daño a otros. Una de las principales causas de daño en las organizaciones espirituales surge de las relaciones duales. Las relaciones duales deben evitarse, en la medida de lo posible. En todos los casos, las relaciones duales deben ser comunicadas al Consejo de Conducta en caso de que surjan. El Maestro, como la parte más poderosa en una relación dual, tiene la responsabilidad principal de la protección de los alumnos al no involucrarse en tales relaciones o mantenerlas dentro de los límites apropiados y siempre anteponiendo la seguridad y el bienestar de los estudiantes.



Fundamentos de servicio para todo el personal

Además de los Diez Preceptos y el Código de Conducta anteriores, existen amplias consideraciones esenciales para nuestra capacidad de sostener la comunidad sagrada y beneficiar el bienestar de la Sangha de Ligmincha. Todo el Personal entiende que:

1. Todos los puestos en Ligmincha están relacionados en última instancia con la preservación y transmisión de la sabiduría y la compasión del Yungdrung Bön a través del servicio a nuestra comunidad y la sociedad en general. Por lo tanto, nuestros comportamientos o acciones no deben comprometer nuestra propia capacidad o la de Ligmincha para servir o para que los alumnos aprendan y practiquen de manera segura.
2. Todos tenemos debilidades personales, deficiencias y puntos ciegos. En nuestra identificación con títulos o puestos, podemos desarrollar oscurecimientos sutiles y burdos relacionados con el orgullo, el apego, la confusión y más. Todos aspiramos a cultivar una conciencia de discernimiento con respecto a cómo la ignorancia, el apego y la aversión se manifiestan en nuestras vidas. Consideramos todos los roles como oportunidades para el servicio sagrado y desinteresado a los demás, no para obtener poder o ganancia personal.
3. El Personal que sea testigo de violaciones de este Código de Conducta tiene la obligación de llevar dichas violaciones ante el Consejo de Conducta.
4. La negativa o la falta de cooperación por parte del Personal con los procedimientos del Consejo de Conducta de Ligmincha constituye una violación de este Código. Es una infracción de estas pautas que cualquier Personal viole la confidencialidad de cualquier archivo presentado al Comité de Conducta o divulgue información sobre cualquier investigación o sus resultados. Solo el Consejo de Conducta, en consulta con el Consejo Directivo, está autorizado a divulgar información sobre dichos asuntos. Esta restricción no debe interpretarse como un impedimento para que cualquier persona que presente una denuncia busque ayuda o apoyo legal, de salud, espiritual o psicológico.
5. Es una violación de este Código que cualquier miembro del Personal tome represalias contra un individuo o individuos por presentar una queja de conducta.
6. La falta de familiaridad con este Código y/o cualquier malentendido o tergiversación del mismo no justifica una mala conducta. Se recomienda a cualquier persona que no esté segura de cómo se aplica este Código a una situación particular que se comunique con el Consejo de Conducta.